ACTA 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN INFORME DE VALORACION SOBRE 2 JUICIO DE VALOR

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000693269
OBJETO: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MARÍA DE MOLINA DE ÚBEDA (JAÉN) (Ref. APAE 00116/ISE/2025/SC) CON ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS
CENTRO: 23700086 – C.P.M. MARÍA DE MOLINA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4.859.136,70 €
Importe IVA: 1.020.418,71 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 5.879.555,41 €
VALOR ESTIMADO: 5.345.050,37 €

ASISTENTES:

Presidente:
MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente / Proveedor

Vocales:
MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Técnico Asesoría Jurídica
DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Administrador de Control Interno
MAITE GIL BÁEZ. Admón. de Diseño y Normalización

Secretaria:
INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 12 de febrero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), al análisis del informe remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, a la clasificación en orden decreciente de valoración de las distintas proposiciones, y, en su caso, determinación de las personas licitadoras que hayan de quedar excluidas por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo con motivo de la adjudicación del citado contrato con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

MARGARITA ROLDAN LUQUE		12/02/2026 11:37:33	PÁGINA: 1 / 3
INES MARIA PONCE LATORRE			
VERIFICACIÓN	NJyGwK407YcG01jj9YaPCnyDP497bs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII-A del pliego de condiciones.

Igualmente consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses de los miembros del órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Iniciada la sesión, la Presidencia de la Mesa dio lectura informe de fecha 9 de febrero de 2026 remitido por el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, que se anexa al presente acta, acordándose por la Mesa de Contratación su aprobación, respetando la valoración suscrita por el personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación del criterio de adjudicación se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista.

A la vista del citado informe técnico y de acuerdo con la ponderación de los criterios de valoración atribuida se procede por la Mesa de Contratación a la clasificación en orden decreciente de la valoración de las distintas proposiciones:

CIF	PERSONA LICITADORA	1.- Descripción del proceso constructivo y metodología a emplear para la ejecución de los trabajos			2.- Plano de implantación y organización de las obras		3.- Programación y desarrollo de las distintas act. que conforman la obra	TOTAL PUNTOS
		1.1	1.2	1.3	2.1	2.2		
B97279012	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL	8,00	8,00	8,00	6,00	5,00	9,00	**44,00**
A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	8,00	8,00	8,00	6,00	5,00	8,00	**43,00**
UTE 1	UTE PINUS, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA	8,00	7,00	8,00	5,00	5,00	9,00	**42,00**
UTE 2	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	6,00	7,00	8,00	4,00	5,00	10,00	**40,00**

Asimismo se acuerda que el día 13 de febrero a las 11:30 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del sobre electrónico número 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

MARGARITA ROLDAN LUQUE		12/02/2026 11:37:33	PÁGINA: 2 / 3
INES MARIA PONCE LATORRE			
VERIFICACIÓN	NJyGwK407YcG01jj9YaPCnyDP497bs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

MARGARITA ROLDAN LUQUE		12/02/2026 11:37:33	PÁGINA: 3 / 3
INES MARIA PONCE LATORRE			
VERIFICACIÓN	NJyGwK407YcG01jj9YaPCnyDP497bs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	